



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00796531- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Que por Resolución Decanal N° 1186/23, se designa el jurado encargado de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral presentado por la Esp. Leila Giselle Karavaitis - DNI 28799317 - en la carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación, con proyecto de Tesis Doctoral titulado: "Vida en la naturaleza en la Educación Física. Huellas históricas, políticas educativas y prácticas docentes en la escuela secundaria de Córdoba", y;

CONSIDERANDO:

Que el jurado evaluador se ha expedido dando cumplimiento a los artículos 28 y 30 del Reglamento de Doctorados (Resolución HCD N° 330/2023 y Resolución HCS N° 1612/2023);

Que mediante dictamen fundado y por mayoría el jurado evaluador ha decidido devolver la tesis doctoral con recomendaciones;

Que de acuerdo al artículo 30° de dicho Reglamento el doctorando deberá realizar las reformas indicadas por el jurado en un plazo no mayor a 6 (seis) meses a partir de ser comunicadas al doctorando;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DEVOLVER CON RECOMENDACIONES el Trabajo de Tesis Doctoral de la Esp. Leila Giselle Karavaitis - DNI 28799317 - titulado: "Vida en la naturaleza en la Educación Física. Huellas históricas, políticas educativas y prácticas docentes en la escuela secundaria de Córdoba".

ARTÍCULO 2°: CONCEDER a la Esp. Leila Giselle Karavaitis un plazo de seis (6) meses a partir de la notificación de la presente resolución, para que dé cumplimiento a lo requerido por el jurado de tesis designado por Resolución Decanal N° 1186/23.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de

Córdoba y archívese.